

REPRESENTANTES POR MIEMBRO ASOCIADO PARA LA IV ASAMBLEA ORDINARIA DE LA UNASORD 2024

ENTIDAD	REPRESENTANTES
ACSS	5
SFSM	5
ASOGRA	5
APPSC	4
APROSOJA	4
APESORJE	3
ASOTRAL	3
ASOAL	3
ACSH	3
ALBOR	3
ASOCOAN	3
APESORGU	2
ASMSP	2
USORSE	2

TOTAL, DE REPRESENTANTES DE MIEMBROS ASOCIADOS¹: 47

El número de representantes procede del art. 14 de los Estatutos Sociales de la UNASORD.

1. Un voto por cada una de las Asociaciones Fundadoras
2. Dos votos por cada uno de los Miembros Asociados desde 1 a 100 personas sordas afiliadas.
3. Tres votos por cada Asociación desde 101 a 200 personas afiliadas.
4. Cuatro votos por cada Asociación desde 201 personas afiliadas en adelante.

De acuerdo con el art. 14 de los Estatutos Sociales de UNASORD para los Miembros Asociados puedan ejercer el derecho al número de votos asignados de acuerdo con la comunicación efectuada por la secretaria de UNASORD, atendiendo al criterio de proporcionalidad del voto ponderado, se deberá participar con igual nº de representantes en la Sesión de la Asamblea General, para que exista correlación entre los mismos en su ejercicio.

NOTA: Una asociación tiene cinco representantes, y si asisten tres representantes, solo tendrán 3 votos.

¹ cálculo con los datos de afiliación facilitados por los miembros asociados a 27 de febrero de 2024.